ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT	**ACTA DE LIQUIDACIÓN**	**FECHA 27/09/2024**
		CÓDIGO: PS07-FO957
		VERSIÓN: 1

NÚMERO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:	1122 DE 2023	**FECHA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:**	14 de septiembre de 2023
TIPO DE CONTRATO: INTERVENTORÍA			
CONTRATISTA: DIEZ PLUS INGENIERÍA S.A.S		**C.C./NIT:** 900.771.072-2	
OBJETO CONTRACTUAL: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y LEGAL) PARA LA CULMINACIÓN Y FINALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA RURAL PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.			
FECHA DE INICIO	26 de septiembre de 2023		
PLAZO INICIAL	Dos (2) meses	**FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL**	25 de noviembre de 2023
PLAZO FINAL	Dos (2) meses y Veinte (20) días.	**FECHA DE TERMINACIÓN FINAL**	15 de diciembre de 2023
TERMINACION ANTICIPADA	N/A		
VALOR INICIAL (Números y Letras)	CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE ($ 40.497.188,00)	**Valor Final (Número y Letras)**	CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE ($ 40.497.188,00)

RESPALDO PRESUPUESTAL	**FECHA**	**No**	**VALOR**
CDP	1/8/2023	1373	$52.200.000,00
CRP	15/09/2023	1450	$40.497.188,00

Plazo para liquidar: Cuatro (4) meses	**Fecha de pérdida de competencia:** 16 de junio de 2026

ADICIONES: N/A

RESPALDO PRESUPUESTAL	**FECHA**	**No**	**VALOR**
CDP	N/A	N/A	N/A
CRP	N/A	N/A	N/A

PRÓRROGAS:
PRORROGA N° 1: Prorrogar el PLAZO DE EJECUCIÓN del Contrato de Interventoría No. 1122-2023, por el término de VEINTE (20) DÍAS.

En virtud de lo anterior, se tiene como plazo de ejecución DOS (2) MESES VEINTE (20) DÍAS, quedando como fecha final de ejecución del contrato el día QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2023**.**

SUSPENSIONES:
N/A

MODIFICACIONES:
N/A

GARANTÍAS

1. PÓLIZA INICIAL DE CUMPLIMIENTO (ANEXO 0)

Número de la póliza	CSC-100036437	**Entidad emisora**	SEGUROS MUNDIAL

Tipo de Póliza	**Amparo**	**Vigencia: desde - hasta**	**Suma asegurada**
Poliza de cuplimiento	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	13/09/2023 – 13/05/2024	$ 8.099.437,60
	PRESTACIONES SOCIALES	13/09/2023 – 13/11/2026	$ 8.099.437,60
	CALIDAD DEL SERVICIO	13/11/2023 – 13/11/2026	$ 8.099.437,60

Fecha de aprobación:25/09/2023

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT	**ACTA DE LIQUIDACIÓN**	**FECHA 27/09/2024** **CÓDIGO: PS07-FO957** **VERSIÓN: 1**

2. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (ANEXO 0)

Número de la póliza	CSC-100008771	**Entidad emisora**	SEGUROS MUNDIAL

Tipo de Póliza	**Amparo**	**Vigencia: desde - hasta**	**Suma asegurada**
Poliza de responsabilidad civil	AMPARO BASICO – PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	13/09/2023 – 13/11/2023	$ 232.000.000,00
	PATRONAL	13/09/2023 – 13/11/2023	$ 69.600.000,00
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	13/11/2023 – 13/11/2026	$ 69.600.000,00
	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	13/09/2023 – 13/11/2023	$ 69.600.000,00

Fecha de aprobación: 25/09/2023

3. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO (ANEXO 1) - CONTRATO

Número de la póliza	CSC-100036437	**Entidad emisora**	SEGUROS MUNDIAL

Tipo de Póliza	**Amparo**	**Vigencia: desde - hasta**	**Suma asegurada**
Poliza de cuplimiento	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	13/09/2023 – 13/05/2024	$ 8.099.437,60
	PRESTACIONES SOCIALES	13/09/2023 – 13/11/2026	$ 8.099.437,60
	CALIDAD DEL SERVICIO	13/11/2023 –13/11/2026	$ 8.099.437,60

Fecha de aprobación: 23/01/2024

4. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (ANEXO 1)

Número de la póliza	CSC-100008771	**Entidad emisora**	SEGUROS MUNDIAL

Tipo de Póliza	**Amparo**	**Vigencia: desde - hasta**	**Suma asegurada**
Poliza de responsabilidad civil	AMPARO BASICO – PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	13/09/2023 – 13/11/2023	$ 232.000.000,00
	PATRONAL	13/09/2023 – 13/11/2023	$ 69.600.000,00
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	13/09/2023 – 13/11/2023	$ 69.600.000,00
	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	13/09/2023 – 13/11/2023	$ 69.600.000,00

Fecha de aprobación: 23/01/2024

5. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO (ANEXO 2) - PRÓRROGA No 1

Número de la póliza	CSC-100036437	**Entidad emisora**	SEGUROS MUNDIAL

Tipo de Póliza	**Amparo**	**Vigencia: desde - hasta**	**Suma asegurada**
Poliza de cuplimiento	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/09/2023 – 26/05/2024	$ 8.099.437,60
	PRESTACIONES SOCIALES	26/09/2023 – 26/11/2026	$ 8.099.437,60
	CALIDAD DEL SERVICIO	26/11/2023 – 26/11/2026	$ 8.099.437,60

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT	**ACTA DE LIQUIDACIÓN**	**FECHA 27/09/2024** **CÓDIGO: PS07-FO957** **VERSIÓN: 1**

Fecha de aprobación: 23/01/2024

6. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (ANEXO 2) - PRÓRROGA No 1

Número de la póliza	CSC-100008771	**Entidad emisora**	SEGUROS MUNDIAL

Tipo de Póliza	**Amparo**	**Vigencia: desde - hasta**	**Suma asegurada**
Poliza de responsabilidad civil	AMPARO BASICO – PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	26/09/2023 – 26/11/2023	$ 232.000.000,00
	PATRONAL	26/09/2023 – 26/11/2023	$ 69.600.000,00
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	26/09/2023 – 26/11/2023	$ 69.600.000,00
	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	26/09/2023 – 26/11/2023	$ 69.600.000,00

Fecha de aprobación: 23/01/2024

7. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO (ANEXO 6) - LIQUIDACIÓN

Número de la póliza	CSC-100036437	**Entidad emisora**	SEGUROS MUNDIAL

Tipo de Póliza	**Amparo**	**Vigencia: desde - hasta**	**Suma asegurada**
Poliza de cuplimiento	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/03/2026 – 16/06/2026	$ 8.099.437,60
	PRESTACIONES SOCIALES	27/03/2026 – 18/12/2026	$ 8.099.437,60
	CALIDAD DEL SERVICIO	16/12/2023 – 16/12/2026	$ 8.099.437,60

Fecha de aprobación: 04/06/2026

Nota: Mediante oficio No. 2-2026-33818 del 22 de mayo de 2026, la supervisión solicitó al contratista allegar documentación necesaria para continuar con el trámite de liquidación contractual, así: certificado de existencia y representación legal, RUT, antecedentes disciplinarios y fiscales, certificado REDAM, certificación bancaria y demás soportes actualizados con vigencia no superior a treinta (30) días.
Así mismo, el día 27 de mayo de 2026 se realizó comunicación telefónica al número celular 3160553803, registrado en SECOP II y en el certificado de existencia y representación legal descargado desde la plataforma RUES. La llamada fue atendida por el representante legal de Diez Plus Ingeniería S.A.S., ingeniero Edwin Cadavid, quien confirmó como correos electrónicos de contacto interdiez.secrehabitat@gmail.com y diezplusingenieria@gmail.com, direcciones a las cuales fueron remitidos los respectivos requerimientos. Durante la comunicación, el representante legal manifestó que allegaría la documentación solicitada el mismo día. Adicionalmente, se reiteró la necesidad de realizar la ampliación de las pólizas contractuales. Los oficios también fueron remitidos mediante la aplicación WhatsApp como mecanismo adicional de comunicación.
De igual modo, la Dirección de Mejoramiento Habitacional, a través del oficio No. 2-2026-35161 del 27 de mayo de 2026, realizo reiteración al contratista de los documentos solicitados a través del oficio No. 2-2026-33818 del 22 de mayo de 2026. El contratista remitió la póliza mediante la publicación en SECOP II, y los demás documentos solicitados fueron allegados mediante correo electrónico.

SUPERVISOR/ÁREA RESPONSABLE

Nombre	**Cargo**	**Periodo**	**Dependencia:**
Edson Martinez Baena	Subdirector de Operaciones	08/08/2023 hasta 13/09/2023	Subsecretaria de Coordinación Operativa
Alba Jacqueline Celis	Subdirector de Operaciones	27/09/2023 hasta 14/01/2024	Subsecretaria de Coordinación Operativa
Juan Carlos Arbelaez	Subdirector de Operaciones	15/01/2024 hasta 04/02/2024	Subsecretaria de Coordinación Operativa
Camilo Andres Peñuela Cano	Subdirector de Operaciones	05/02/2024 hasta 07/07/2024	Subsecretaria de Coordinación Operativa
Camilo Eduardo Torres	Subdirector de Operaciones	18/07/2024 hasta 05/03/2026	Subsecretaria de Coordinación Operativa
Rodolfo Beltrán Cubillos	Director de Mejoramiento Habitacional	06/03/2026 hasta la actualidad	Dirección de Mejoramiento Habitacional

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT	**ACTA DE LIQUIDACIÓN**	**FECHA 27/09/2024**
		CÓDIGO: PS07-FO957
		VERSIÓN: 1

ENCARGOS A LA SUPERVISIÒN			
Ivet Lorena Solano Quintero	Subdirector de Operaciones (E)	14/09/2023 hasta 26/09/2023	Subsecretaria de Coordinación Operativa
Camilo Andres Peñuela Cano	Subdirector de Operaciones (E)	08/07/2024 hasta 17/07/2024	Subsecretaria de Coordinación Operativa

INTERVENTORÍA N/A				
Nombre	**NIT**	**No Contrato**	**Fecha inicio**	**Fecha terminación**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

FORMA DE PAGO:

Documento: "ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 1122 DE 2023 DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA SDHT-MC-017-2023."

"Forma de pago.

El valor del contrato se pagará por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat bajo las siguientes condiciones:

No.	FORMA DE PAGO	%
1.	REVISIÓN CUENTRA DE COBRO 16 VIVIENDAS EJECUTADAS	10%
2.	REVISIÓN Y CIERRE DE 27 VIVIENDAS EJECUTADAS	30%
3.	SEGUIMIENTO Y CIERRE A 12 VIVIENDAS POR EJECUTAR	50%
4.	LIQUIDACIÓN	10%

•REVISIÓN CUENTA DE COBRO 16 VIVIENDAS EJECUTADAS equivalente al (10%) por ciento del valor del contrato de interventoría la cual se pagará una vez se culmine esta actividad, previo informe recibo a satisfacción por parte del supervi-sor del contrato. (Solo se tendrán en cuenta la aprobación en la plataforma JSP7).
•REVISIÓN Y CIERRE DE 27 VIVIENDAS EJECUTADAS equivalente al (30%) por ciento del valor del contrato de inter-ventoría la cual se pagará una vez se culmine esta actividad, previo informe recibo a satisfacción por el supervisor del con-trato (Solo se tendrán en cuenta las obras terminadas).
•SEGUIMIENTO Y CIERRE A 12 VIVIENDAS POR EJECUTAR equivalente al (50%) por ciento del valor del contrato de interventoría la cual se pagará una vez se culmine esta actividad, previo informe recibo a satisfacción por parte de la super-visión del contrato (Solo se tendrán en cuenta las obras terminadas).

En el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, IVA, salarios, prestaciones sociales e indemni-zaciones del personal, incrementos salariales y profesionales; desplazamientos, transporte, equipos necesarios; honorarios y aseso-rías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tribu-tos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; la deducciones a que haya lugar; la remuneración para el Con-tratista, imprevistos y en general todos los costos en los que deba incurrir el contratista para el cabal cumplimiento de ejecución del contrato.

La SDHT no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o activida-des adicionales que se requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la oferta."

ANTICIPO	N/A

ESTADO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: TERMINADO

EJECUCIÓN TÉCNICA DEL CONTRATO

Informes mensuales de Supervisión

Documento	**Fecha**	**Radicado / Correo**
1. Informe de supervisión No. 01 (septiembre 2023)	1/12/2024	3-2024-301
2. Informe de supervisión No. 02 (octubre 2023)	22/02/2024	3-2024-1398
3. Informe de supervisión No. 03 (noviembre 2023)	29/02/2024	3-2024-1638
4. Informe de supervisión No. 04 (diciembre 2023)	29/02/2024	3-2024-1641

Facturas correspondientes a cada acta presentada

No Factura	**Fecha de la Factura**	**Valor**	**Orden de pago No**
0 193	11/29/2023	$ 36.447.469,00	3000928792

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT	**ACTA DE LIQUIDACIÓN**	**FECHA 27/09/2024**
		CÓDIGO: PS07-FO957
		VERSIÓN: 1

Actas comités de obra	
Comité de obra No. CO – 001	6/10/2023
Comité de obra No. CI – 002	13/10/2023
Comité de obra No. CI – 003	27/10/2023
Comité de obra No. CI – 004	3/11/2023
Comité de obra No. CI – 005	15/11/2023
Actas de Comité de Interventoría	
Comité de interventoría No. CI – 001	6/10/2023
Comité de interventoría No. CI – 002	13/10/2023
Comité de interventoría No. CI – 003	27/10/2023
Comité de interventoría No. CI – 004	6/11/2023
Comité de interventoría No. CI – 005	15/11/2023

Informes Semanales de Interventoría:	
Documento	**Fecha de Radicación**
INFORME SEMANAL 1 INTERVENTORIA	10/24/2023
INFORME SEMANAL 2 INTERVENTORIA	10/24/2023
INFORME SEMANAL 3 INTERVENTORIA	10/24/2023
INFORME SEMANAL 4 INTERVENTORIA	11/25/2023
INFORME SEMANAL 5 INTERVENTORIA	11/25/2023
INFORME SEMANAL 6 INTERVENTORIA	11/25/2023
INFORME SEMANAL 7 INTERVENTORIA	11/25/2023

Informes Mensuales de Interventoría:	
Documento	**Radicación y fecha**
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 01	Cargado SECOPII/ Ejecucion de Contrato, 30/09/2023
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 02	Cargado SECOPII/ Ejecucion de Contrato, 31/10/2023
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 03, Noviembre 2023.	Cargado SECOPII/ Ejecucion de Contrato, 30/11/2023
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 04, Diciembre 2023.	Cargado SECOPII/ Ejecucion de Contrato, 1-15/12/2023
Informe final 1 de Febrero de 2024	Cargado SECOPII en borrador/ Ejecucion de Contrato 15/12/2023

Recibo de beneficiarios a satisfacción
Reposan en el Expediente Contractual, las Actas de entrega a beneficiarios de los 186 mejoramientos de vivienda rural entregados durante su ejecución.

Recibo de Archivo documental de los expedientes en la Subdirección Administrativa de la SDHT	
Radicado	**Fecha**
3-2024-1398	22/02/2024
3-2024-1638	29/02/2024
3-2024-1641	29/02/2024

INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES (IMPOSICIÓN DE MULTAS - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA)					**SI**	**NO X**
RESOLUCIÓN QUE IMPONE SANCIÓN O ARCHIVO Y CIERRE DEL EXPEDIENTE			**No:**		**FECHA:**	
RESOLUCIÓN QUE RESUELVE RECURSO (si aplica)			**No:**		**FECHA:**	
CLASE DE SANCION		**VALOR $**	**PAGADO SI/NO**	**COMPROBANTE PAGO**	**No**	**FECHA**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT	**ACTA DE LIQUIDACIÓN**	**FECHA 27/09/2024**
		CÓDIGO: PS07-FO957
		VERSIÓN: 1

CONSIDERACIONES

Que el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, establece que la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en el pliego de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha efectuado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el numeral v) del literal j) del artículo 164 del C.P.A y de lo C.A.

Que la Dirección Financiera, allegó el estado de pagos mediante radicado 3-2026-3716 a fecha 24 de marzo de 2026, el cual indica que mediante revisión en los sistemas de información SICAPITAL y BOGDATA, señala que al contratista DIEZ PLUS INGENIERÍA S.A.S., identificado con NIT 900.771.072, correspondiente al Contrato de Interventoría No. 1122-2023, cuyo valor total incluido adiciones asciende a **CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($40.497.188),** se le ha pagado la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($36.447.469),** y a la fecha tiene pendiente de pago la suma de **CUATRO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. ($4.049.719)**

Que el supervisor del contrato mediante Constancia de terminación y cumplimiento del 13 de noviembre de 2024 certifico que:
1. El objeto contratado fue cumplido por DIEZ PLUS INGENIERIA S.A.S. y recibido por la Secretaría Distrital del Hábitat, a entera satisfacción, como consta en las actas parciales y/o totales de recibo.

2. Que durante el plazo de ejecución, DIEZ PLUS INGENIERIA S.A.S acreditó el pago de sus obligaciones frente a los sistemas de seguridad social integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003 y demás normas complementarias.

3. Que con base en los establecido en el numeral 11 de los estudios previos se realizará un pago final, correspondiente al diez por ciento (10%), contra la suscripción del acta de liquidación del contrato de interventoría. A la fecha se encuentra pendiente el pago de (CUATRO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS) $ 4.049.719,00 equivalentes al 10% del valor total del contrato, se aclara que el contrato no tiene saldo a liberar a favor de la SDHT.

El estado financiero que el mencionado contrato presenta a la fecha, es el siguiente:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$**	**40.497.188,00**
VALOR ADICIONADO	**$**	**-**
VALOR DISMINUIDO	**$**	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$**	**40.497.188,00**
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA	**$**	**36.447.469,00**
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA	**$**	**4.049.719,00**
VALOR A DESCONTAR POR CONCEPTO DE MULTAS, SANCIONES E INCUMPLIMIENTOS U OTROS	**$**	**-**
VALOR A FAVOR DEL CONTRATISTA CON DESCUENTOS	**$**	**4.049.719,00**
VALOR A LIBERAR	**$**	**-**
VALOR FINAL EJECUTADO DEL CONTRATO	**$**	**40.497.188,00**

ACUERDO

En Bogotá D.C., se reunieron **JOSÉ ALEXANDER MORENO PÁEZ**, identificado con C.C. Nº 80.239.647, en su condición de **SUBSECRETARIO CORPORATIVO** de acuerdo con Resolución N° 907 de 11 de septiembre de 2025, facultado para suscribir el presente documento y de otra parte **EDWIN FERNANDO CADAVID GRANADA** identificado con C.C. N.º 18,467.175 en su condición de REPRESENTANTE LEGAL de **DIEZ PLUS INGENIERÍA S.A.S.** con NIT N.º 900.771.072-2 quien para todos los efectos de denominará CONTRATISTA, acuerdan suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, la cual se regirá por las siguientes consideraciones:

De conformidad con lo expuesto, las partes contratantes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el contrato en mención, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA SEGUNDA: La Direcciòn de Mejoramiento Habitacional gestionará los trámites requeridos ante la Direcciòn Financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT – para realizar el pago al contratista DIEZ PLUS INGENIERÍA S.A.S, la suma de CUATRO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($4.049.719,00). previa presentacion de factura de acuerdo con lo establecido en la presente acta de liquidacion bilateral. La Subsecretaría de Coordinación Operativa gestionará los trámites requeridos para este pago, el cual se realizará conforme a los procesos y procedimientos administrativos y financieros de la SDHT para el pago de pasivos exigibles.

CLÁUSULA TERCERA: De conformidad con la ejecución financiera del contrato, no existen saldos pendientes por liberar a favor de la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT), de acuerdo con lo establecido en la presente acta de liquidación bilateral.

CLÁUSULA CUARTA: Que en el expediente contractual reposa el Acta de Terminación del contrato, suscrita el 16 de diciembre de 2023 entre el supervisor designado para la fecha, la Sra. Alba Jaquelin Celis Herrera y el contratista DIEZ PLUS INGENIERÍA S.A.S,. representada legalmente por EDWIN FERNANDO CADAVID GRANADA, en 2 folios debidamente firmada entre las partes, en el que consta que el contratista culmino la totalidad de las obligaciones derivadas del contrato 1122 del 2023 y su respectivo balance financiero. El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de la Secretaría, por motivos que le sean imputables a él.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT	**ACTA DE LIQUIDACIÓN**	**FECHA 27/09/2024**
		CÓDIGO: PS07-FO957
		VERSIÓN: 1

CLÁUSULA QUINTA: El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de la Secretaría, por motivos que le sean imputables a él.

CLÁUSULA SEXTA: El objeto y obligaciones del contrato fueron ejecutadas hasta la fecha de terminación por el/la contratista y recibidos por la Secretaria a entera satisfacción.

CLÁUSULA SEPTIMA: En caso de ser necesario, EL CONTRATISTA se compromete a actualizar la garantía única de cumplimiento presentada, atentiendo a lo ordenado por el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015 "Suficiencia de la garantía de cumplimiento", teniendo en cuenta la fecha del acta de inicio del contrato, las modificaciones contractuales formalizadas por las partes (si aplica) y el valor final ejecutado. En caso contrario, responderá por los perjuicios que pueda sufrir LA SECRETARÍA, a causa de tal omisión.

CLÁUSULA OCTAVA: Durante el plazo de ejecución del contrato el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003 y demás normas complementarias.

CLÁUSULA NOVENA: Las partes contratantes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto del contrato objeto de esta liquidación. No se dejan salvedades. Se deja constancia de que ni en el plazo de ejecución contractual ni en la etapa postcontractual, LA SECRETARÍA impuso sanción contractual alguna o hubo declaratoria de siniestro de la póliza que garantiza el contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA: La presente acta de liquidación constituye un documento que presta mérito ejecutivo.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría y supervisión vigentes, a los nueve (9) dias del mes junio de 2026.

Anexos: Adjunto a esta acta de liquidación, se incluye la lista de chequeo que contiene todos los documentos necesarios para la liquidación del contrato de interventoria.
- ACTA DE TERMINACIÓN expedida el 16 de diciembre de 2023. Nota: la Dirección de Mejoramiento Habitacional realizó la solicitud de los soportes documentales pendientes mediante memorando No. 3-2026-4955 del 22 de abril 2026 requiriendo:

a. Aprobación y visto bueno por parte de la anterior supervisión del informe mensual de los componentes técnico, social, ambiental y SST, correspondiente al periodo del primero (1) de diciembre de 2023 al quince (15) de
diciembre de 2023.
b. Aprobación y visto bueno por parte de la anterior supervisión del informe final del componente técnico.
c. Aprobación y visto bueno del informe final del componente de SST.
d. Visto bueno por parte de la anterior supervisión de la documentación conforme al listado de chequeo PM04-FO757 del Contrato de Obra No. 998 de 2022, de acuerdo con la revisión y aprobación de la interventoría.

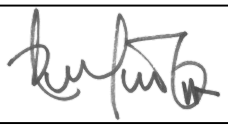
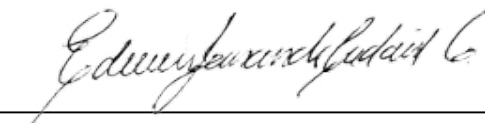
A lo cual la Dirección de operaciones por medio de memorando No. 3-2026-5423 del 4-05-2026, brindó la siguiente respuesta: "...Es importante precisar que, si bien no se emitió un visto bueno formal a través de un oficio o correo específico para este listado (PM04-FO757), el trámite de liquidación del Contrato de Obra No. 998 de 2022 se realizó a entera conformidad. A la fecha, dicho contrato ya se encuentra legalmente liquidado, lo que presupone la validación de la documentación por parte de la interventoría y la supervisión en su momento."

En virtud de lo expuesto en los párrafos precedentes, y a pesar de la ausencia manifiesta de los respectivos «vistos buenos» que habrían sido requeridos en el procedimiento ordinario, la Subdirección de Operaciones decidió dar por concluido el trámite correspondiente, entendiendo como válidamente liquidado el contrato de obra 998 del año 2022 y como precedente del contrato de interventoría 1122-2023. Dicha determinación implica que, a todos los efectos administrativos y legales, se considera finalizada la relación contractual. Sin embargo, la actual Dirección de Mejoramiento Habitacional, en ejercicio de sus facultades y con el propósito de dejar expresa constancia de su posición, considera necesario formular una salvedad respecto del asunto en cuestión, toda vez que no comparte plenamente los fundamentos o las consecuencias de dicha conclusión, sin que ello impida la materialización del cierre del proceso por parte de la Dirección de Mejoramiento Habitacional.

- Estado de Pago
-Constancia de terminación y cumplimiento, suscrita por el anterior supervisor Camilo Torres en noviembre del año 2024, prácticamente un año después de terminado el contrato de Interventoría

Clausulas condicionadas (si aplica) incluir la que se requieran

FIRMAS

JOSÉ ALEXANDER MORENO PÁEZ Subsecretario Corporativo Resolución 907 del 11 de septiembre de 2025 Secretaría Distrital del Hábitat	
EDWIN FERNANDO CADAVID GRANADA Representante Legal DIEZ PLUS INGENIERÍA S.A.S. Nit 900.771.072-2 Interventoría No. 1122-2023	
RODOLFO BELTRÁN CUBILLOS Director de Mejoramiento Habitacional Supervisor Contrato Interventoría	

SALVEDADES
N/A

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT	**ACTA DE LIQUIDACIÓN**	**FECHA 27/09/2024** **CÓDIGO: PS07-FO957** **VERSIÓN: 1**

Elaboró:	Elaboró aspectos técnicos y económicos: Gabriel Cancino Zapata - Contratista – Dirección de Mejoramiento Habitacional SDHT Elaboró: aspectos jurídicos:María Angélica Rodríguez - Contratista – Dirección de Mejoramiento Habitacional SDHT
Revisó:	Juan Carlos Murillo Primero - Contratista- Dirección de Mejoramiento Habitacional SDHT David Camilo Daza - Contratista- Dirección de Mejoramiento Habitacional SDHT
Aprobó:	Rodolfo Orlando Beltran Cubillos -Director- Dirección de Mejoramiento Habitacional SDHT
Revisó:	Laura Alejandra Barragán Montenegro - Dirección de Contratación SDHT
Revisó:	Alfredo Gómez Arboleda - Subsecretaría Corporativa
Revisó:	Camilo Andrés Orozco Paternina - Director de Contratación

Nota: El presente formato **No** puede ser modificado en cuento a su estructura y contenido, solo en los casos conforme las necesidades del contrato a liquidar, se pueden realizar acorde a los lineamientos dados en las instrucciones de diligenciamiento y a los espacios donde se da la orientación